

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000077 DE 2022

(07 FEB 2022)

"Por la cual se encarga de un empleo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007¹, establece que: "*los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones*".

Que mediante Resolución No. 000071 del 04 de febrero de 2022, se aceptó, a partir del 07 de febrero de 2022, la renuncia presentada por el doctor CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.434.850, al empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario encargar del empleo de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, código 2-1, grado 28, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial verificó y certificó que la funcionaria MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, código 2-1, grado 28, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 122 del 01 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

¹ Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de Personal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ENCARGAR del empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA**, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, asignado a la Oficina Asesora de Planeación, a la funcionaria **MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de seis (06) meses o hasta que se provea el cargo de manera definitiva, lo que primero ocurra, con perjuicio de sus funciones como Coordinadora del Grupo Financiero de la Secretaría General.

Parágrafo: El funcionario encargado deberá rendir un informe al término de su gestión a la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que obre dentro de su historia laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO- La funcionaria **MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.752.645, tendrá derecho a percibir la asignación básica del empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA**, código 2-1, grado 28, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, durante el tiempo que dure el encargo.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **07 FEB 2022**



FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General		
	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora del Grupo de Talento Humano		04/02/2022
Proyectó:	Emma Catalina Ramirez Caicedo, Profesional de Defensa		03/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			